

CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO – CIRSE

Personas Amparadas: Titular y grupo familiar que figure en padrón de esta Cía. de Seguros

Servicio de Sepelio: Tipo II (Impuestos a cargo del deudo).

Documentación Requerida:

- Fotocopia partida de defunción con causa precisa de fallecimiento.
- Ultimo recibo de haberes con descuento correspondiente. 961 ACTIVO-250 RETIRADO
- Factura original a nombre de: **SOL NACIENTE SEGUROS S. A.**
ALICIA MOREAU DE JUSTO 1930 OF 307 – CABA –
C.U.I.T.: 30 – 68250955 – 0
FACTURA TIPO “A” O “C”
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
- Original de Conformidad de Servicio.
- Acreditación de parentesco en caso de no fallecer el titular.
- Fotocopia del formulario de “Aviso de Servicio de Sepelio”, el cual se deberá solicitar a esta Cía. dentro de las 48 horas de ocurrido el siniestro en forma telefónica al 0800-888-7656 las 24 hs

TRASLADO

Se reconocerá a las empresas el valor de 1litro y ½ de nafta por Km. recorrido (ida) superando kilometraje incluido en servicio de sepelio tipo II.

Documentación Requerida:

Además de toda la documentación que se exige para el servicio de sepelio, en este caso se deberá agregar una justificación del último domicilio del extinto, a través de fotocopia de la página del D.N.I., facturas de distintos servicios (gas, luz, agua corriente, etc.) o certificación policial de domicilio. Además, deberá agregarse la constancia de inhumación en el cementerio local.

CREMACION

En caso de realizar Cremación, la misma deberá ser facturada a esta compañía. Adjuntar al legajo y facturación, fotocopia de factura del crematorio a la empresa y comprobante del crematorio que realizó la cremación (por Ej. fotocopia de la orden de cremación firmada por el deudo y firma del crematorio). En caso de corresponder traslado por no haber crematorios en la misma localidad, se deberá facturar también a la Cía. el equivalente a un litro de nafta súper por KM recorrido.